

**The role of constitutions in promoting gender equality and non-discrimination  
in Latin America**

**El papel de las constituciones en la promoción de la igualdad de género y la no  
discriminación en América Latina**

**Autores:**

Abg. Páliz-Ibarra, Santiago Javier Mg  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS  
Docente  
Esmeraldas-Ecuador



[sjpaliz@pucese.edu.ec](mailto:sjpaliz@pucese.edu.ec)



<https://orcid.org/0000-0001-7752-8952>

Abg. Heredia-Alvear, Andrés Sebastián Mg  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS  
Coordinador de la Carrera de Derecho y Docente  
Esmeraldas-Ecuador



[asheredia@pucese.edu.ec](mailto:asheredia@pucese.edu.ec)



<https://orcid.org/0009-0007-5123-7445>

Abg. Mendoza-Segovia, Joel Alejandro Mg  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS  
Docente  
Esmeraldas-Ecuador



[jamendozas@pucese.edu.ec](mailto:jamendozas@pucese.edu.ec)



<https://orcid.org/0009-0005-9591-6939>

Fechas de recepción: 11-JUN-2024 aceptación: 11-JUL-2024 publicación: 15-SEP-2024



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



## Resumen

La presente investigación analiza el rol de las constituciones de América Latina en cuanto a la existencia y promoción efectiva de la igualdad de género y la no discriminación. Se consideran diversos aspectos relacionados con este tema, como los antecedentes históricos de la legislación y la importancia de los derechos fundamentales consagrados en las constituciones. También se aborda de manera específica los mecanismos de protección y garantía existentes. El estudio se centra en un enfoque jurídico crítico para analizar la normativa legal, teniendo en cuenta las perspectivas de género y la lucha contra la discriminación. Se utiliza un enfoque cualitativo basado en el método exegético y dogmático, enfocándose en un análisis riguroso de los documentos legales y jurisprudencia relevantes en la materia. De esta manera, se podrá evaluar el grado de efectividad de dicha normativa y proponer posibles mejoras o reformas necesarias. Se analiza la jurisprudencia relevante en la materia y se plantean los retos y desafíos que aún persisten en la promoción e implementación de estos principios. Para finalizar, se presentan las conclusiones obtenidas a partir de este estudio en forma detallada y objetiva. Estas conclusiones están respaldadas por un análisis riguroso y crítico de la normativa y jurisprudencia revisada, así como por la identificación de los desafíos y retos existentes. El propósito de esta investigación es contribuir al debate y la reflexión en torno a la importancia de convertirnos en una sociedad equitativa e inclusiva, fomentando así un cambio significativo hacia la igualdad de género y la no discriminación en la región latinoamericana.

**Palabras clave:** Derechos fundamentales; América Latina; Mecanismos de protección y garantía; Inclusión; Equidad

## Abstract

This research analyzes the role of Latin American constitutions in terms of the existence and effective promotion of gender equality and non-discrimination. Various aspects related to this topic are considered, such as the historical background of the legislation and the importance of the fundamental rights enshrined in the constitutions. It also specifically addresses the existing protection and guarantee mechanisms. The study focuses on a critical legal approach to analyze legal regulations, taking into account gender and anti-discrimination perspectives. A qualitative approach based on the exegetical and dogmatic method is used, focusing on a rigorous analysis of the relevant legal documents and jurisprudence on the subject. In this way, it will be possible to evaluate the degree of effectiveness of such regulations and propose possible improvements or necessary reforms. The relevant jurisprudence on the subject is analyzed and the challenges that still persist in the promotion and implementation of these principles are discussed. Finally, the conclusions drawn from this study are presented in a detailed and objective manner. These conclusions are supported by a rigorous and critical analysis of the regulations and jurisprudence reviewed, as well as by the identification of existing challenges. The purpose of this research is to contribute to the debate and reflection on the importance of becoming an equitable and inclusive society, thus promoting a significant change towards gender equality and non-discrimination in the Latin American region.

**Keywords:** Fundamental rights; Latin America; Protection and guarantee mechanisms; Inclusion; Equity

## Introducción

La igualdad de género y la no discriminación son principios fundamentales que no pueden faltar en una sociedad democrática y justa. Es de suma importancia buscar promover activamente estos principios para garantizar la equidad y el respeto hacia todas las personas, sin importar su género, orientación sexual, etnia o cualquier otra característica. Las constituciones juegan un rol fundamental en la defensa y protección de estos derechos, al establecer las bases legales sobre las cuales deben cimentarse las políticas públicas y las acciones de cada Estado. Se destaca la enorme importancia y necesidad de abordar este tema de manera exhaustiva. Asimismo, se subraya la relevancia imprescindible de estudiar detalladamente los antecedentes históricos que han llevado a la inclusión de la igualdad de género y la no discriminación en las constituciones de diversos países de América Latina. (Martínez, Maldonado y Schönsteiner 2022)

A lo largo de esta investigación, se realiza un estudio detallado y pertinente de diferentes aspectos que permitirán comprender plenamente la importancia y los desafíos que enfrenta la implementación de la igualdad de género y la no discriminación en el contexto constitucional. Se analizan múltiples casos, ejemplos y jurisprudencias de los principales países de América Latina para obtener una perspectiva completa y enriquecedora. De igual manera, se exploran las estrategias, políticas y programas implementados a nivel internacional con el objetivo de fomentar la igualdad de género y la no discriminación, evaluando tanto sus impactos positivos como los desafíos que enfrentan al ser aplicados.

Además, se aborda la importancia de la participación ciudadana y el activismo en la consecución de la igualdad de género, así como los mecanismos institucionales y legales para la protección y promoción de estos derechos. Se analizarán las diferentes vías mediante las cuales la ciudadanía puede involucrarse en la lucha por la igualdad de género, desde la denuncia de casos de discriminación hasta la participación activa en movimientos sociales y políticos.

En definitiva, este trabajo busca proporcionar una comprensión profunda y completa de la importancia de la igualdad de género y la no discriminación en el ámbito constitucional, resaltando su relevancia histórica, teórica y práctica, buscando generar un conocimiento sólido sobre estos temas, con el fin de promover el respeto y la igualdad de derechos para todas las personas, sin excepción.

## Material y métodos

### Antecedentes históricos

Los antecedentes históricos de la igualdad de género y la no discriminación se remontan a diferentes momentos clave en la historia. Uno de los hechos más importantes fue la abolición de la esclavitud en muchos países de la región durante el siglo XIX, lo que marcó un avance significativo en la lucha contra la discriminación racial. Así también, uno de los hitos más significativos fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 durante la Revolución Francesa, que proclamaba la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Sin embargo, la inclusión y protección de los derechos de las mujeres ha sido un proceso gradual. (Pineda 2021)

Según (Accossatto 2021) a finales del siglo XIX y principios del XX, surgieron en varios países de América Latina movimientos revolucionarios de las mujeres que buscaban obtener derechos políticos, incluido el derecho al voto. En 1929, Ecuador marcó un hito al convertirse en el primer país de América Latina en reconocer el sufragio femenino durante unas elecciones. Por otro lado, en España, este derecho se pudo hacer efectivo en el año 1933.

Argentina presenta un caso peculiar en la región latinoamericana, dado que desde finales del siglo XIX y principios del XX ya contaba con numerosas organizaciones de mujeres, para (Laudano 2023) este fenómeno se debió en parte a la significativa migración hacia el país, que llevó consigo una agenda política progresista en materia de género.

En el siglo XX, surgieron movimientos sociales y políticos que abogaban por la igualdad de derechos para grupos históricamente marginados, como los pueblos indígenas, mujeres y la comunidad de género y sexualidad diversa. En muchos países latinoamericanos, se implementaron políticas y legislaciones para combatir la discriminación racial y de género, así como para proteger los derechos de las minorías. (Daniel 2020)

Así también, se debe destacar que, en el siglo XX, los movimientos de obreros y feministas en América Latina jugaron un papel importante en la lucha por los derechos de las mujeres, incluyendo un salario justo, equitativo y seguro. Como mencionan (Del Pozo, Peñafiel y Cruz 2021) organizaciones como el Movimiento Feminista en México y el Movimiento de Mujeres en Argentina fueron fundamentales en este proceso. La Convención sobre la Eliminación de Todas

las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979, fue un paso fundamental para garantizar la igualdad de género a nivel internacional y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha trabajado en la promoción de los derechos de las mujeres en la región. A lo largo de la historia, se han promulgado diversas leyes y normas en diferentes países para combatir la discriminación de género y promover la igualdad, aunque aún persisten desafíos en la actualidad.

Además, la violencia de género sigue siendo una cruda realidad que afecta a millones de personas en todo el mundo. Según (Jacquet 2023), las mujeres y las niñas son las principales víctimas de esta violencia, que incluye formas graves como la violencia intrafamiliar, la violación, el matrimonio infantil y la trata de personas. Combatir la violencia de género requiere tanto medidas legales por parte de los gobiernos, como una transformación en la forma de pensamiento y de actuación de la sociedad en su conjunto para crear una cultura de respeto y dignidad para todas las personas.

En la actualidad, la lucha por la igualdad de género y la no discriminación se ha convertido en un movimiento global de magnitud sin igual. Gracias a los avances en la sensibilización, la implementación de políticas antidiscriminatorias y la movilización social, cada vez más personas se suman a esta causa y trabajan para crear sociedades más justas e igualitarias.

Sin embargo, en los últimos años se han registrado progresos significativos en la promoción de la igualdad de género y la eliminación de la discriminación. En este sentido, como mencionan (Vargas y Chávez 2020), las constituciones han jugado un papel fundamental al promover la igualdad de género y la no discriminación en el ámbito legal y social, buscando garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar las barreras estructurales que impiden el pleno desarrollo de todas las personas sin distinción alguna. A pesar de estos avances notorios a nivel global, todavía hay mucho trabajo por hacer para superar los desafíos que persisten en la actualidad. La igualdad de género y la no discriminación son objetivos fundamentales para un mundo más justo y equitativo, y requiere el compromiso y la colaboración de todas las personas en todas las áreas de la sociedad.

### **Derechos fundamentales y las Constituciones**

Los derechos fundamentales son aquellos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna, y que corresponden por el simple hecho de ser seres humanos. Estos derechos están reconocidos y

protegidos tanto a nivel nacional como internacional. En América Latina, los derechos fundamentales se encuentran garantizados en las constituciones de cada país y en diferentes instrumentos internacionales referentes a los derechos humanos.

Algunos ejemplos de derechos fundamentales son el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad, a la intimidad, a la educación, a la salud, al trabajo, a la vivienda, al acceso a la justicia, entre otros. Además, se reconoce el derecho a la protección del medio ambiente, el derecho a la alimentación, el derecho a la cultura y el derecho a la no discriminación. Estos derechos son esenciales para el pleno desarrollo de las personas y su goce efectivo contribuye a una sociedad más justa, equitativa, inclusiva y sostenible.

Como menciona (Bustamante 2018) es importante destacar que los Estados son los responsables de garantizar y promover estos derechos, así como de tomar las medidas preventivas y remediar posibles vulneraciones. Es imprescindible fomentar la sensibilización y el conocimiento de los derechos fundamentales, para que todas las personas sean conscientes de los derechos que posee y puedan hacer uso pleno de estos. En definitiva, los derechos fundamentales son la base de un orden jurídico justo y respetuoso de la dignidad humana, que promueve la paz, la igualdad y el bienestar de todas las personas.

Ahora bien, las constituciones juegan un papel esencial en la promoción de la igualdad de género y la no discriminación. Estas leyes fundamentales establecen los derechos y principios que son aplicables a todos los ciudadanos, incluyendo la igualdad de género. En muchas constituciones, se reconocen los derechos humanos fundamentales que garantizan la igualdad de género, como el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a la no discriminación y el derecho a la igualdad de oportunidades. (González y Martínez 2021)

Además, las constituciones pueden establecer lineamientos que prohíban la discriminación de género o raza en áreas específicas como el empleo, la educación y la participación política. En algunos casos, las constituciones incluso contienen cláusulas de igualdad que obligan al Estado a promover activamente la igualdad de género y a adoptar medidas especiales para eliminar las desigualdades existentes. (Sepúlveda y Vivaldi 2023)

Como menciona (Landa 2021) en el marco de estas disposiciones constitucionales, se promueven y protegen los derechos de todas las personas sin importar su etnia, raza o género y se fomenta la

participación igualitaria en todos los ámbitos de la sociedad. Esto implica garantizar el acceso equitativo a oportunidades laborales, educativas y políticas, así como eliminar las barreras y estereotipos que fomentan la desigualdad. Las constituciones también pueden incorporar mecanismos para garantizar la implementación efectiva de estas disposiciones, como la creación de órganos especializados en igualdad de género y la promulgación de leyes antidiscriminatorias y específicas de protección de los grupos más vulnerables.

Asimismo, las constituciones pueden desempeñar un papel clave en la lucha contra la violencia de género y discriminación. Establecer mecanismos de prevención, protección y sanción de la violencia basada en el género, etnia o raza es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de todas las personas. Como mencionan (Orozco y Amado 2020) estas disposiciones constitucionales deben ser acompañadas por políticas integrales que aborden las causas estructurales de la discriminación y violencia de género, como la desigualdad económica y social, y promuevan la educación y sensibilización sobre la no discriminación e igualdad de género.

## Resultados y Discusión

A continuación, se detallan algunos de los países latinoamericanos que han implementado disposiciones y lineamientos en sus Constituciones relacionados a la no discriminación e igualdad de género:

Cuadro 1: Constituciones de países latinoamericanos con disposiciones antidiscriminatorias.

Constitución	Artículo	Detalle
<b>Constitución de Costa Rica (1949, con reformas)</b>	Artículo 33	Establece el derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación por razones de género u otros motivos.
	Artículo 56	Garantiza la igualdad de oportunidades en el empleo público y privado, sin discriminación por género u otros motivos.
<b>Constitución de Uruguay (1967, con reformas)</b>	Artículo 8	Protege el derecho a la igualdad ante la ley y prohíbe la discriminación arbitraria, incluida la discriminación de género.
	Artículo 71	Establece la igualdad de oportunidades en el empleo público y privado, sin discriminación por género u otros motivos.

<b>Constitución de Perú (1993, con reformas)</b>	Artículo 2	Garantiza el derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación por razones de género u otros motivos.
	Artículo 26	Establece la igualdad de oportunidades en el empleo público y privado, sin discriminación por género u otros motivos.
<b>Constitución de Bolivia (2009, con reformas)</b>	Artículo 14	Protege el derecho a la igualdad ante la ley y prohíbe la discriminación de género y otras formas de discriminación.
	Artículo 234	Garantiza la igualdad de oportunidades en el empleo público y privado, sin discriminación por género u otros motivos.
<b>Constitución de Ecuador (2008, con reformas)</b>	Artículo 11	Establece el principio de igualdad y no discriminación, incluyendo la igualdad de género.
	Artículo 61	Garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público y privado, sin discriminación por género u otros motivos.
<b>Constitución de Argentina (1994)</b>	Artículo 16	Establece la igualdad ante la ley sin distinción de género.
	Artículo 37	Garantiza la igualdad de oportunidades en el empleo público y privado, sin discriminación por motivos de género u otros.
<b>Constitución de Brasil (1988)</b>	Artículo 5	Garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en áreas como el empleo y la educación.
	Artículo 7	Establece derechos laborales, incluyendo la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por igual trabajo.
<b>Constitución de Colombia (1991)</b>	Artículo 13	Prohíbe la discriminación por razones de género y garantiza la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, incluido el empleo y la educación.
	Artículo 40	Promueve la participación equitativa de hombres y mujeres en cargos de representación política.
<b>Constitución de México (1917, con reformas)</b>	Artículo 1	Establece el principio de igualdad ante la ley, sin discriminación por razones de género.
	Artículo 3	Garantiza el derecho a una educación laica, gratuita y equitativa para hombres y mujeres.
<b>Constitución de Chile (1980, con reformas)</b>	Artículo 19	Protege el derecho a la igualdad ante la ley y prohíbe la discriminación arbitraria, incluyendo por motivos de género.

Artículo 15	Establece el principio de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público y privado, sin discriminación por género u otros motivos.
----------------	--

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de las Constituciones de países de América Latina

Como pudimos observar, en los últimos años se ha realizado la implementación de los principios de igualdad de género y no discriminación en las constituciones de varios países latinoamericanos, lo que ha sido un avance significativo para promover la equidad y justicia en la sociedad. Por lo que podemos decir que las constituciones modernas han reconocido la igualdad de género y la no discriminación como derechos fundamentales y han establecido mecanismos para garantizar su cumplimiento. Como mencionan (Barquet y Vásquez 2023) en su artículo, estos avances incluyen la eliminación de toda forma de discriminación, la protección de los derechos de todas las personas sin ninguna excepción y la promoción de la participación política y económica de las mujeres. Además, las constituciones también han establecido la obligación de implementar políticas públicas para fomentar la igualdad de género y combatir la discriminación.

La inclusión de disposiciones que prohíban la discriminación en las constituciones es fundamental para promover la igualdad de género. Según (Lambert y Scribner 2021) estas disposiciones establecen que ninguna persona puede ser discriminada por ningún motivo, garantizando así la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos. Estas disposiciones constitucionales son clave para crear sociedades más justas e igualitarias para todas las personas.

Por lo que podemos afirmar que, las constituciones desempeñan un papel fundamental en la promoción de la igualdad de género y la no discriminación. Establecen los principales derechos y principios que garantizan la igualdad de todas las personas. Además, las constituciones pueden contribuir a la eliminación de las desigualdades existentes y a la prevención de la violencia de género. Es necesario seguir promoviendo la inclusión y la igualdad de género a través de la mejora y aplicación efectiva de estas disposiciones constitucionales.

### **Mecanismos de protección y garantía**

Los mecanismos de protección y garantía para promover la igualdad de género y la no discriminación varían significativamente en cada país y se encuentran establecidos en las constituciones nacionales y las leyes correspondientes. Es fundamental destacar que estos



mecanismos están orientados a asegurar la plena vigencia de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar su género.

Entre los mecanismos más comunes se encuentran la creación de instituciones y organismos especializados encargados de velar por el cumplimiento de los derechos de igualdad y no discriminación. Para (Montalvo y Robles 2023) estos pueden ser comisiones de igualdad de género, defensorías del pueblo o institutos de la mujer que trabajan en conjunto con el Estado y organizaciones de los ciudadanos para garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos.

Cuadro2: Organizaciones de apoyo a la población vulnerable creadas en países latinoamericanos

País	Institución u Organismo	Detalle
	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	Encargado de promover políticas de igualdad de género y coordinar acciones para el empoderamiento de las mujeres en México.
<b>México</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Es un organismo autónomo encargado de proteger, promover y defender los derechos humanos en México, incluyendo la lucha contra la discriminación en todas sus formas.
	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Institución gubernamental encargada de formular y coordinar políticas públicas para la promoción de la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres en Colombia.
<b>Colombia</b>	Defensoría del Pueblo	Vela por la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos en el país, incluyendo la protección contra la discriminación.
	Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)	Organismo gubernamental encargado de diseñar y ejecutar políticas públicas para promover la igualdad de género y prevenir la discriminación contra las mujeres en Argentina.

<b>Argentina</b>	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)	Es un organismo gubernamental argentino dedicado a promover la igualdad y la no discriminación, abordando temas como el racismo, la xenofobia y la discriminación de género, entre otros.
	Secretaría Nacional de Políticas para las Mujeres (SNPM)	Órgano del Gobierno Federal brasileño encargado de formular y coordinar políticas públicas para promover la igualdad de género y combatir la discriminación contra las mujeres en Brasil.
<b>Brasil</b>	Ministerio de Derechos Humanos	Se encarga de formular y ejecutar políticas para la promoción y protección de los derechos humanos en el país, incluyendo la lucha contra la discriminación racial, de género y otras formas de discriminación
	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG)	Institución gubernamental chilena encargada de promover la igualdad de género y coordinar políticas públicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres en Chile.
<b>Chile</b>	Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)	Es una institución autónoma chilena encargada de promover y proteger los derechos humanos en el país, incluyendo la lucha contra la discriminación en todas sus formas.
	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	Entidad estatal costarricense dedicada a promover la igualdad de género, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, y promover su participación en todos los ámbitos de la vida pública y privada.
<b>Costa Rica</b>	Defensoría de los Habitantes	Es una institución independiente encargada de proteger los derechos humanos y la igualdad en el país, incluyendo la lucha contra la discriminación.
	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	Organismo público encargado de formular, coordinar y monitorear políticas de igualdad de género en Uruguay, promoviendo la participación y los

<b>Uruguay</b>		derechos de las mujeres en todos los aspectos de la vida social, política y económica.
	Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH)	Tiene como objetivo promover y proteger los derechos humanos en el país, incluyendo la lucha contra la discriminación en todas sus formas.
	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Entidad gubernamental peruana encargada de promover la igualdad de género, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, y proteger los derechos de mujeres, personas con discapacidad y comunidades indígenas, entre otros.
<b>Perú</b>	Defensoría del Pueblo	Es una institución autónoma que vela por la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos peruanos, incluyendo la protección contra la discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.
	Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG)	Trabajan en la promoción de la igualdad de género y la protección de los derechos humanos en el país.
<b>Ecuador</b>	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Se encarga de formular y ejecutar políticas para la inclusión social y la igualdad de oportunidades, incluyendo medidas para prevenir la discriminación y promover la inclusión de grupos vulnerables.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla que antecede pudimos observar algunos ejemplos específicos de instituciones y organismos encargados de promover la igualdad de género y combatir la discriminación en países seleccionados de América Latina. Cada país tiene diferentes estructuras organizativas y nombres para estas instituciones, pero todas comparten el objetivo común de garantizar los derechos de igualdad y no discriminación en la región.

Además de la existencia de estas instituciones, se establecen mecanismos legales para presentar quejas y denuncias por actos discriminatorios. Estos mecanismos brindan a las personas afectadas la posibilidad de solicitar justicia y protección ante situaciones de discriminación de cualquier índole. Asimismo, se establecen sanciones y penas para aquellos responsables de cometer actos discriminatorios, con el fin de prevenir y erradicar estas conductas de la sociedad.

Para fortalecer aún más la igualdad de género y prevenir la discriminación, (Espinoza 2021) menciona que estos mecanismos también pueden incluir la promoción de políticas públicas y programas especiales en diversos sectores de la sociedad, como el ámbito laboral, educativo o familiar. Esto implica desarrollar estrategias y acciones concretas que promuevan la participación plena y equitativa de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida social, económica y política.

### **Jurisprudencia relevante**

La jurisprudencia en materia de igualdad de género y no discriminación ha sido de vital importancia para promover y garantizar dichos principios en las constituciones de diversos países. Para entender de forma concisa detallaremos los principales ejemplos de casos en los tribunales que han sentado precedentes importantes.

Empezando con la sentencia histórica emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el emblemático (Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile 2012) en el cual se determinó que Chile había discriminado a una jueza por su orientación sexual al quitarle la custodia de sus hijas debido a su homosexualidad. Este caso sentó un precedente importante sobre la protección de los derechos de la comunidad de género y sexualidad diversa y la prohibición de discriminación por orientación sexual en la región, reconociendo de manera contundente y sin ambigüedades que la discriminación por orientación sexual constituye una clara violación a los derechos humanos. La trascendencia de este fallo radica en el hecho de que sentó un precedente crucial en la región, el cual ha sido ampliamente aplicado en otros casos similares.

El (Caso Fernández Ortega y otros Vs. México 2010) se centra en la desaparición forzada de Inés Fernández Ortega, una mujer indígena tzeltal, ocurrida en 2006 en el estado de Chiapas, México. Inés Fernández Ortega fue detenida por militares mexicanos y posteriormente desapareció. Su caso fue llevado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que determinó que el Estado mexicano fue responsable por esta desaparición forzada y violó varios derechos humanos,

incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal y la protección judicial. La sentencia también destacó la discriminación de género y étnica en el caso, resaltando la falta de protección y acceso a la justicia para las mujeres indígenas en México. El caso Inés Fernández Ortega contribuyó a visibilizar la violencia contra las mujeres indígenas y la necesidad de proteger sus derechos humanos sin discriminación.

También tenemos como referencia el (Caso González y otras “Campo Algodonero” Vs. México 2009) se refiere a la desaparición y asesinato de tres mujeres jóvenes en Ciudad Juárez, México, en 2001. Las víctimas, Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, fueron encontradas sin vida en un campo algodón. Sus familias denunciaron la falta de diligencia por parte de las autoridades mexicanas en la investigación de los crímenes, lo que llevó el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se determinó que el Estado mexicano había vulnerado los derechos humanos de las víctimas y sus familias al no investigar de manera efectiva los crímenes y al no prevenir la violencia de género en la región. La sentencia resaltó la discriminación de género y la violencia contra las mujeres en México, subrayando la necesidad de proteger los derechos humanos sin discriminación. El caso "Cotton Field" sentó un importante precedente en la lucha contra los feminicidios en México y en toda América Latina.

El (Caso Bulacio Vs. Argentina 2003) aborda el fallecimiento de Walter David Bulacio, un joven de 17 años, durante una redada policial en un concierto en Argentina en 1991. Bulacio fue arrestado sin motivo aparente durante este operativo y lamentablemente perdió la vida mientras estaba bajo custodia policial. Su familia protestó por la falta de una investigación exhaustiva por parte de las autoridades sobre su muerte, lo que llevó el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se determinó que el Estado de Argentina había infringido los derechos humanos de Bulacio al no asegurar su derecho a la vida y al trato digno. La sentencia destacó la discriminación arraigada contra jóvenes y personas de bajos recursos en Argentina, así como la violencia institucional. Este caso fue significativo en la promoción de la justicia y la rendición de cuentas en situaciones de abuso policial tanto en Argentina como en toda la región.

Así también el (Caso Maria da Penha Vs. Brasil 2001) trata sobre el sufrimiento de María da Penha Fernandes, una ciudadana brasileña, quien experimentó violencia doméstica por parte de su esposo durante varios años. María da Penha fue víctima de abuso físico y psicológico, resultando parapléjica debido a un intento de homicidio por parte de su conyugue. A pesar de haber presentado

numerosas denuncias, las autoridades brasileñas no tomaron medidas adecuadas. María da Penha recurrió entonces a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la cual concluyó que Brasil, como Estado, había infringido los derechos de María da Penha al no brindarle protección suficiente contra la violencia doméstica y al no realizar una investigación efectiva. Este caso impulsó la creación de la Ley María da Penha en Brasil, que establece medidas para prevenir y combatir la violencia doméstica contra las mujeres. Este caso se ha convertido en un emblema de la lucha contra la violencia de género en Brasil y en toda América Latina.

Asimismo, resulta pertinente destacar otra instancia relevante de jurisprudencia en esta materia, en este caso proveniente de la Corte Constitucional de Colombia. Como se menciona en (Ibarra, Martínez y Sánchez 2021) dicha entidad ha interpretado de manera amplia y progresista el concepto de género, incluyendo la identidad de género y la orientación sexual dentro de las categorías protegidas contra la discriminación. Esta ampliación del alcance de la protección constitucional, que abarca tanto la identidad de género como la orientación sexual, demuestra claramente la enorme relevancia que tiene la jurisprudencia en la protección y salvaguarda de la igualdad de género y la no discriminación en el contexto de las constituciones.

Además, es importante subrayar que esta interpretación progresista y comprensiva del concepto de género va más allá de las tradicionales concepciones binarias de masculino y femenino, reconociendo y respetando la diversidad y la autodeterminación de las personas en cuanto a su identidad de género. Esta perspectiva inclusiva y respetuosa es fundamental para garantizar la plena igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia se erige como un poderoso instrumento de cambio y avance en la lucha por la igualdad y la no discriminación de las personas de la comunidad con una orientación sexual diferente. Es un ejemplo inspirador que debe ser tomado en cuenta en la elaboración y aplicación de políticas públicas y en la interpretación de las leyes en todos los países. La inclusión y el respeto son fundamentales para fomentar la armonía social y el pleno desarrollo de todas las personas, sin excepciones.

Estos fueron solo algunos ejemplos de cómo la jurisprudencia ha sido vital para promover la igualdad de género y la no discriminación en América Latina, estableciendo precedentes que han

influido en la legislación y políticas de la región. Es innegable el impacto positivo que ha tenido esta jurisprudencia en el avance de los derechos humanos, específicamente en lo que respecta a la equidad de género y la no discriminación.

Gracias a estos fallos judiciales pioneros, se han abierto importantes espacios para la lucha contra la discriminación y para la promoción de la igualdad en todos los ámbitos, ya sea en el ámbito educativo, laboral, político o social. La jurisprudencia se ha convertido en una herramienta esencial para consolidar y expandir los derechos fundamentales de todas las personas, sin importar su género, raza u orientación sexual. Además, se ha demostrado que la jurisprudencia es clave para garantizar que los avances en igualdad de género se implementen de manera efectiva en los distintos países y que se promueva una cultura de igualdad y respeto.

Para (Garrido, Gutiérrez y Viada 2023) la jurisprudencia en materia de igualdad de género y no discriminación ha adquirido una relevancia y un impacto significativo en la sociedad. Las sentencias emblemáticas, como las mencionadas anteriormente, han contribuido de manera trascendental a la consolidación de la igualdad de género como principio fundamental en las constituciones de diversos países. Gracias a estas decisiones judiciales valientes y progresistas, se ha logrado avanzar hacia un mundo más inclusivo y justo, donde todas las personas tengan la posibilidad de vivir sin temor a ser discriminadas.

La jurisprudencia, en definitiva, representa una poderosa herramienta para promover y proteger los derechos humanos en los ámbitos de igualdad de género y la no discriminación. En última instancia, es crucial seguir impulsando y fortaleciendo la jurisprudencia en esta materia, para alcanzar una sociedad verdaderamente igualitaria y respetuosa de la diversidad. Solo así podremos lograr una sociedad en la que todas las personas, sin importar su raza, género u orientación sexual, sean tratadas con dignidad y justicia.

### **Retos y desafíos**

Los retos y desafíos en relación con el papel de las constituciones en la promoción de la igualdad de género y la no discriminación son numerosos, complicados y de vasto alcance debido a la profundidad de los problemas vinculados a esta temática. Es fundamental abordar estas cuestiones de manera integral y contundente para lograr avances significativos hacia una sociedad más igualitaria y justa.

Uno de los principales desafíos radica en asegurar la plena implementación y cumplimiento de las disposiciones constitucionales relacionadas con la igualdad de género y la no discriminación. Aunque muchas constituciones incluyen estos principios fundamentales, en la práctica todavía existen barreras y obstáculos que limitan el acceso igualitario de todas las personas a sus derechos. De acuerdo con (Pongol y Romero 2023) es necesario garantizar que las leyes y políticas diseñadas para promover la igualdad de género y la no discriminación sean efectivamente aplicadas y que los mecanismos de protección y garantía de los derechos sean fortalecidos, de manera que todas las personas puedan acceder a la justicia de manera efectiva en casos de discriminación.

La desigualdad económica, laboral y social entre hombres y mujeres en América Latina persiste en diversos ámbitos. Según (Muñoz 2021) en el ámbito laboral, las mujeres y personas de diferentes etnias y culturas enfrentan salarios más bajos, mayor informalidad y menor acceso a puestos de liderazgo. A nivel educativo, aunque hay avances en la educación primaria y secundaria, persisten desigualdades en el acceso a la educación superior y en la elección de carreras. Además, las mujeres cargan con una desproporcionada responsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado. Abordar estos desafíos requiere medidas integrales que promuevan la igualdad salarial, mejoren el acceso a la educación y redistribuyan las responsabilidades de cuidado, además de desafiar las normas culturales que perpetúan estas desigualdades.

Figura 1: Datos comparativos de las remuneraciones percibidas entre hombres y mujeres de América Latina y El Caribe



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL 2023).

Como podemos observar en el gráfico que antecede, las brechas salariales existentes aún son muy notorias por lo que las constituciones deben abordar esta desigualdad mediante la promoción de políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades en el ámbito económico, social y laboral, fomentando así la eliminación de estas disparidades salariales vigentes.

Otro desafío fundamental es abordar la persistencia de estereotipos arraigados en las sociedades. Estos estereotipos contribuyen de manera significativa a la discriminación y desigualdad de género. Como menciona (Ochoa et al. 2023) para superar esta problemática es imprescindible llevar a cabo esfuerzos de sensibilización y educación que permitan cambiar la forma de pensar equívoca y promover una cultura de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad. Esto implica trabajar en diferentes áreas, como la educación desde una temprana edad, la capacitación de profesionales en distintos campos para que sean agentes de cambio, y la difusión de mensajes igualitarios a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

Además, es necesario promover una participación política más igualitaria de las mujeres, tanto en la formulación de las constituciones como en su implementación. Información recolectada por (ONU MUJERES 2023) indica que hasta el 1° de enero de 2023, las mujeres ocupan el 22,8% de

los puestos ministeriales encargados de liderar áreas políticas. Solamente en 13 países las mujeres representan el 50% o más de los ministros que encabezan áreas políticas en el Gabinete. Aunque la mayoría de las naciones a nivel mundial aún no han logrado la igualdad de género, las disposiciones de cuotas de género han tenido un impacto muy significativo con el paso de los años.

Las mujeres deben contar con una representación equitativa y activa en los procesos de toma de decisiones políticas, ya que su voz y experiencia son fundamentales para abordar de manera adecuada las problemáticas de género y promover políticas públicas inclusivas. Esto implica promover la participación de las mujeres en partidos políticos, fomentar su liderazgo en cargos públicos y eliminar las barreras estructurales y culturales que dificultan su acceso a espacios de poder.

En resumen, los retos y desafíos de las constituciones en la promoción de la igualdad de género y la no discriminación en América Latina son diversos y complejos, y requieren un enfoque integral que aborde las causas profundas de la desigualdad de género y promueva un cambio cultural y social significativo.

### **Conclusiones**

En conclusión, las constituciones juegan un papel fundamental para la implementación de la igualdad de género y la no discriminación en la sociedad. A lo largo de la historia, se han logrado avances significativos en la inclusión de derechos y garantías relacionadas con la igualdad de género y la promoción de la igualdad en las constituciones. Sin embargo, aún existen desafíos importantes que deben superarse, como la implementación efectiva de mecanismos de protección y garantía, así como la eliminación de estereotipos y prejuicios arraigados en la sociedad.

Además, es necesario seguir fortaleciendo la jurisprudencia relevante y promoviendo acciones concretas para erradicar cualquier forma de discriminación en todos los ámbitos existentes. Solo a través de un enfoque integral y continuo se podrá lograr una sociedad realmente equitativa y justa.

El reconocimiento de la igualdad de género en las constituciones es una señal positiva de progreso, pero no es suficiente por sí mismo. Para lograr un cambio real y duradero, es esencial que las disposiciones constitucionales se implementen de manera eficaz y se apliquen en la práctica. Esto implica la creación de mecanismos de protección claros y concisos, así como la asignación de

recursos adecuados para garantizar que se haga justicia a las personas que sufren discriminación de género.

Además, es crucial abordar los estereotipos arraigados en la sociedad. Estos estereotipos limitan las oportunidades de las mujeres y personas con diferente raza o religión, perpetuando la desigualdad. Es necesario promover una educación inclusiva y libre de prejuicios, que fomente la igualdad de oportunidades para todos los individuos, independientemente de su raza, género, u orientación sexual.

La jurisprudencia también desempeña un papel fundamental en la protección de la igualdad de género y no discriminación. Los tribunales y los sistemas judiciales deben ser sensibles a las cuestiones de género, raza u orientación sexual y aplicar el derecho de manera justa e imparcial. Es importante promover decisiones judiciales que establezcan estándares claros y consistentes en la protección y promoción de los derechos a la igualdad de género y no discriminación.

Además de fortalecer la jurisprudencia, es necesario tomar medidas concretas para eliminar cualquier forma de discriminación en todos los ámbitos. Esto implica garantizar la igualdad de acceso a la educación, el empleo, la salud y la participación política. También implica abordar la violencia de género en todas sus formas y garantizar que las víctimas reciban el apoyo necesario.

Finalmente, la inclusión de derechos y garantías relacionados con la igualdad de género y no discriminación en las constituciones es solo el primer paso hacia una sociedad igualitaria e inclusiva. Para lograr un cambio real, es necesario implementar y aplicar estas disposiciones de manera efectiva, abordar los estereotipos arraigados y promover una acción concreta en todos los ámbitos. Solo así podremos construir una sociedad en la que todas las personas, sin importar su género, raza u orientación sexual tengan las mismas oportunidades y derechos. La igualdad de género y no discriminación no es una opción, es un imperativo moral y una necesidad en la lucha por la justicia y el desarrollo sostenible.

## Referencias bibliográficas

1. Accossatto, Romina. 2021 «El lugar de las mujeres en los partidos políticos de América Latina: el caso de Ecuador.» *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* abril de 2021 (127): 201-228. doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.201
2. Barquet, Muñoz José, y José Carlos Vásquez Parra. 2023 «Aproximación a la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva jurídica, social y ética.» *Revista Humanidades* 13 (2): 1-18. <https://doi.org/10.15517/h.v13i2.51543>
3. Bustamante, Alarcón Reynaldo. 2018. *Derechos fundamentales y proceso justo*. Argentina: Ediciones Olejnik.
4. *Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile*. 12.502 ([https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf), 24 de Febrero de 2012).
5. *Caso Bulacio Vs. Argentina*. 11.752 (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 18 de 09 de 2003).
6. *Caso Fernández Ortega y otros Vs. México*. 215 (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 30 de Agosto de 2010).
7. *Caso González y otras "Campo Algodonero" Vs. México*. 12.496, 12.497 y 12.498 (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 16 de Noviembre de 2009).
8. *Caso Maria da Penha Vs. Brasil*. 12.051 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 16 de 04 de 2001).
9. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. 2023. *CEPALSTAT-Portal de desigualdades en América Latina*. Consultado el 22 de 05 de 2024. <https://statistics.cepal.org/portal/inequalities/employ-and-social-protection.html?lang=es&indicator=2288>
10. Daniel, Mato. 2020. «Racismo, derechos humanos, y educación superior en América Latina.» *Revista Diálogo Educativo* 20 (65): 630-652. <https://doi.org/10.7213/1981-416X.20.065.DS06>
11. Del Pozo, Franco Patty Elizabet, Alex Javier Peñafiel Palacios, y Iyo Alexis Cruz Piza. 2021. «La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y los derechos de las niñas y mujeres.» *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores* 9 (especial): 1-23. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2996>

12. Espinoza, Espinoza Jessica. 2021. *Manual para la igualdad efectiva de género*. Machala: CIDE Editorial.
13. Garrido, Geisse Isidora Magdalena Jesús, Catalina Ignacia Gutiérrez Ocaranza, y Lucas Ignacio Viada Morales. 2023. *La Jurisprudencia como Herramienta para Alcanzar la Equidad de Género*. Santiago-Chile: Universidad Finis Terrae (Chile) Facultad de Derecho.
14. González, Lozano Deniss Karina, y Yahaira Berenice Martínez Pérez. 2021. «Women's rights in the Mexican state, from a human rights perspective for gender equality.» *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía* 7 (14): 103-125. <https://doi.org/10.29105/pgc7.14-6>
15. Ibarra, Padilla Adelaida María, Gloria Cristina Martínez Martínez, y Robinson Sánchez Tamayo. 2021. «Avances en materia de igualdad desde una perspectiva de género en el derecho constitucional colombiano.» *Revista Análisis Político* 34 (101): 5-22. <https://doi.org/10.15446/anpol.v34n101.96556>
16. Jacquet, Guillén Lucy Rossana. 2023. «Rompiendo el silencio: vulnerabilidad y discriminación social contra la mujer, un problema persistente en nuestra sociedad.» *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4 (4): 409-411. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1226>
17. Lambert, Priscilla, y Druscilla Scribner. 2021. «Constitutions and Gender Equality in Chile and Argentina.» *Journal of Politics in Latin America* 13 (2): 219-242. <https://doi.org/10.1177/1866802X211024245>
18. Landa, Arroyo Cesar. 2021. «El derecho fundamental a la igualdad y no discriminación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú.» *Estudios constitucionales* 19 (2): 71-101. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002021000200071>
19. Laudano, Claudia. 2023. *Acciones colectivas contra la violencia hacia las mujeres en Argentina*. La Plata: EDULP.
20. Martínez, Rodrigo, Carlos Maldonado, y Judith Schönsteiner. 2022. *Inclusión y movilidad urbana con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género: marco de análisis e identificación de instrumentos de política para el desarrollo de sistemas sostenibles de movilidad urbana...* Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
21. Montalvo, Peña Jaime Edmundo, y Luis Wilfredo Robles Trejo. 2023. *Los principios y garantías constitucionales frente al proceso inmediato en el marco del decreto legislativo 1194*. Perú: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
22. Muñoz, Rojas Carolina. 2021. *Políticas públicas para la igualdad de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM): Desafíos para la autonomía económica de*

*las mujeres y la recuperación transformadora en América Latina*. Vol. Serie Asuntos de Género. 161 vols. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

23. Ochoa, Escobar Laura Marlene, Cristoval Fernando Rey Siquilanda, Marco Franklin Pineda Rivera, y Marcia Esther España Heredia. 2023. «Análisis bibliográfico al impacto académico y social de la investigación sobre los derechos de la mujer en Ecuador.» *Revista Bibliotecas. Anales de Investigación* 19 (2): 1-17. <http://revistas.bnjm.sld.cu/index.php/BAI/article/view/762/648>
24. ONU MUJERES. *ONU MUJERES*. 18 de 09 de 2023. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>.
25. Orozco, González Wilberth, y Mónica Yesenia Amado Cortéz. 2020. «Protección y participación de la mujer como garantía de acceso a la justicia. Perspectivas México-Colombia.» *Foro por la vida* 3 (10): 131-146. <https://hdl.handle.net/10983/25230>
26. Pineda, G. Esther. 2021. «Racialización, negritud y racismo en América Latina.» *Revista NuestrAmérica* 9 (17): 1-14. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5594766>
27. Pongol, Lascano Alberto, y Estefany Romero Carrera. 2023. «La igualdad de género en las normas internacionales de trabajo y la contratación equitativa.» *Revista Universidad y Sociedad* 15 (2): 336-345. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202023000200336](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200336)
28. Sepúlveda, Bárbara, y Lieta Vivaldi. 2023. «Análisis de los contenidos sobre igualdad sustantiva de las mujeres del Anteproyecto de Constitución Política aprobado por la Comisión Experta.» *Estudios constitucionales* 21 (especial): 60-87. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002023000300060>
29. Vargas, Villacrés Borman Renan, y Ivonne Alejandra Chávez Toscano. 2020. *Las acciones afirmativas como políticas públicas de igualdad de género en un estado constitucional de derechos*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado, Maestría en Derecho Constitucional.

**Conflicto de intereses:**

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

**Financiamiento:**

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

**Agradecimiento:**

N/A

**Nota:**

El artículo no es producto de una publicación anterior.